

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
 SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
 ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
 CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJA No:	Página 1 de 2
NÚMERO DE AUDITORÍA:	06/2020
NÚMERO DE OBSERVACION:	01
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR: HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA: 06820
----------	---	-------------------------	---------------------------------

UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	800 Desempeño
-----------------	--	-------------------	---------------

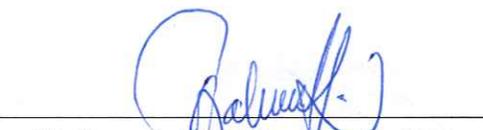
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>TITULO: Reglas de Carácter General Relativas a la Autorización como Valuador Profesional de Inmuebles Objeto de Créditos Garantizados a la Vivienda desactualizadas.</p> <p>OBSERVACIÓN: Durante la revisión de las reglas de carácter general, se detectó que dicho documento no ha sido actualizado y/o revisado desde el ejercicio 2012, fecha en la que se realizó la última modificación y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2012, además que la operación del trámite se ha digitalizado y simplificado en la práctica, situación que no se encuentra reflejada en dichas reglas.</p> <p>CAUSA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Inobservancia de las funciones establecidas en el Manual de Organización General y otras disposiciones, respecto a la revisión de las Reglas para su actualización. Falta de supervisión. <p>EFECTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> Reglas insuficientes en su contenido, generando incertidumbre jurídica en su implementación, tanto para las Unidades de Valuación, Valuadores Profesionales como para el personal de SHF que realiza el trámite e implementación de las mismas. 	<p>RECOMENDACIONES</p> <p>CORRECTIVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Actualizar las reglas de carácter general, considerando las funciones establecidas en el Manual de Organización General. Que el personal de mando participe y supervise la adecuación total o parcial que requiera dejando la evidencia del trabajo realizado, además de presentar a las instancias correspondientes la versión final para su aprobación. <p>PREVENTIVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Girar las instrucciones necesarias a las áreas involucradas a fin de que las reglas de carácter general sean revisadas por lo menos una vez al año, determinando la factibilidad de su modificación. <p>Para que la observación se de por solventada por este Órgano Interno de Control, se requiere del seguimiento a los aspectos correctivos y preventivos, y se envíe la información respectiva que cubra los elementos mencionados.</p> <p align="right"><u>8 de Enero de 2021</u></p> <p align="right">Fecha de firma:</p>
---	---


 C.P. Gerardo Alamillo Brito
 Jefe de Grupo


 L.C. Héctor Aquiles Ponce Crippa
 Auditor


 C.P. José Luis Herrera Becerril
 Auditor


 Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez
 Titular del Área de Auditoría Interna,
 de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJA No:	Página 2 de 2
NÚMERO DE AUDITORÍA:	06/2020
NÚMERO DE OBSERVACION:	01
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR: HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA: 06820
----------	---	-------------------------	---------------------------------

UNIDAD AUDITADA:	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	800 Desempeño
------------------	--	-------------------	---------------

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>2. Riesgos en su aplicación al no considerar los cambios en el procedimiento de realización del trámite, otras leyes o normas que pudieran tener que ver de manera directa o indirecta con las reglas de carácter general.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> Manual de Organización General -DIRECCIÓN DE REGISTRO Y VALUACIÓN INMOBILIARIA. Funciones - incisos l y r). Ley de Firma Electrónica Avanzada – Artículo 2, fracción I y 3, fracción I y II. Ley Federal de las Entidades Paraestatales - Artículo 59 - Fracción V, IX y XIV. Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, Objetivo prioritario 4.- Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la APF, Estrategia prioritaria 4.3, acciones puntuales 4.3.6 y 4.3.7. 	<p align="center"><u>12 Marzo 2021</u></p> <p align="center">Fecha compromiso</p> <p align="center">Responsables:</p> <p align="center">Mtro. Juan Jaime Molina Sánchez Director General Adjunto de Administración y Operaciones.</p> <p align="center">_____ Firma</p> <p align="center">Lic. Gabriel Garza López Director de Registro y Valuación Inmobiliaria</p> <p align="center">_____ Firma</p>
--	--

C.P. Gerardo Alamillo Brito
Jefe de Grupo

L.C. Héctor Aquiles Ponce Crippa
Auditor

C.P. José Luis Herrera Becerril
Auditor

Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública